|  |
| --- |
| **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA**  **ADQUISICIÓN GUINA: GRAPHIC-POWER UNIT INTEGRATED NUMERICAL ANALYZER**  **PROYECTO FONDEQUIP EQM200216** |

**1.- Antecedentes Generales y Alcances**

**1.1 De la Universidad:**

La Universidad Central de Chile, fundada en 1982, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno liderada por una Asamblea General representativa de las distintas facultades de la universidad, lo que la convierte en un caso único en el sistema universitario chileno.

**1.2 De la licitación:**

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas establecen las disposiciones que regulan el proceso de licitación, adjudicación y compra de equipamiento para el **PROYECTO FONDEQUIP EQM200216**.

El proyecto **FONDEQUIP EQM200216** del Programa de Equipamiento Científico y Tecnológico, perteneciente a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID, titulado “GUINA: GRAPHIC-POWER UNIT INTEGRATED NUMERICAL ANALYZER”, llama a presentar ofertas para la adquisición de un “supercomputador basado en tecnología GPU” para el análisis de grandes bases de datos astronómicos y simulaciones en micromagnetismo, entre otras.

La adquisición se entenderá como la entrega del equipamiento contemplado en la oferta adjudicada y considera al oferente como intermediario con el fabricante de cada uno de los componentes que se necesita adjudicar, siendo el oferente el responsable de la postventa, en el caso de que los componentes presenten fallas o no cumplan con las capacidades o características requeridas en la presente licitación.

**2.- Difusión de la Licitación**

Mediante publicación de aviso en medio escrito de circulación nacional, publicación en página web oficial, redes sociales y cualquier otra forma de divulgación al alcance de la institución.

Visitar: https://www.ucentral.cl/licitaciones-universidad-central

**3.- Aceptación de los Términos de las Bases**

La presente licitación se regirá por las Bases establecidas en este documento y por las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso, entendiéndose aceptadas íntegramente por los proponentes, sin necesidad de declaración expresa, al momento de presentar su oferta.

Será responsabilidad de los participantes solicitar, en el período de consultas establecido en cronograma de licitación, toda información necesaria para el conocimiento del equipo requerido y la correcta presentación de las ofertas.

**4.- Participantes**

En esta licitación pública podrán participar como oferentes tanto personas naturales como jurídicas que acrediten alguna experiencia en la compra de equipamiento especializado y su importación. con excepción de aquellas que incurran en las inhabilidades detalladas en el punto 5) de las presentes bases.

El oferente no requiere poseer representaciones de proveedores líderes a nivel internacional.

**5.- Inhabilidades**

Los proponentes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades que a continuación se detallan:

* Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. La inhabilidad durará 2 años a contar de la fecha que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado.
* Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. Tratándose del deudor declarado en quiebra, la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años.
* Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
* Encontrarse inhabilitado, conforme prescribe el artículo 8 de la Ley Nº 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.
* Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro Segundo del Código Penal.
  + Tener conflicto de intereses con la Universidad Central de Chile, entendiéndose por esto cualquier situación que pueda revelar falta de independencia o probidad en cualquiera de las etapas de este proceso de licitación. Es decir:
  + Personas naturales o jurídicas que tengan entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, o la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta tercer grado de consanguineidad o segundo de afinidad inclusive con funcionarios del mismo.
  + Sociedades (de personas, anónimas o en comanditas) en que los funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por vínculos descritos en el punto precedente tengan participación.

**6.- Cronograma de la Licitación**

El proceso de licitación contemplado en las presentes Bases, se ajustará al siguiente cronograma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Fechas (Plazos máximos)** |
| Publicación de Bases | Jueves 23 de septiembre de 2021 |
| Recepción de consultas | Martes 11 de Enero de 2022 |
| Respuestas a consultas y aclaraciones | Jueves 13 de Enero de 2022 |
| Presentación de ofertas (hasta las 23:59 horas) | Lunes 17 de Enero de 2022 |
| Apertura de ofertas y comunicación de la adjudicación | Martes 18 de Enero de 2022 |
| Publicación de la adjudicación | Martes 18 de Enero de 2022 |

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará vía página web y según corresponda, directamente a los correos electrónicos de los participantes.

**7.- Aclaraciones y/o Modificaciones de las Bases de Licitación**

Las presentes bases podrán modificarse, hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para todos los efectos, las enmiendas pasarán a formar parte de las Bases señaladas y serán informadas vía correo electrónico y publicadas en la página web: https://www.ucentral.cl/licitaciones-universidad-central.

**8.- Consultas, Respuestas y Aclaraciones**

Toda consulta y aclaración durante el proceso de licitación se realizará a través del correo electrónico del investigador responsable de la adquisición, Sr. Juan Luis Palma (juan.palma@ucentral), en las fechas señaladas en el cronograma, indicando en Asunto: **“Consultas y Aclaraciones Proyecto FONDEQUIP EQM200216”.**

Las respuestas a las consultas formuladas, se responderán vía correo electrónico en los plazos informados y se harán extensivas a todos los oferentes vía página web. No se responderán consultas planteadas fuera del plazo establecido o realizadas a través de otra vía que no sea la indicada.

**9.- Presentación de las Propuestas**

La propuesta estará conformada por los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, la cual debe ser enviada al correo [juan.palma@ucentral](about:blank), indicando en Asunto: **“Licitación FONDEQUIP EQM200216 – Nombre del oferente”,** en el plazo establecido en el cronograma de la licitación. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha señalada.

De ser necesario, el mandante tendrá las atribuciones de validar la información proporcionada por los oferentes. La falta de autenticidad de los antecedentes proporcionados suministrados será causal de rechazo de la correspondiente oferta.

**9.1.- Antecedentes Administrativos**

La propuesta debe contener los siguientes antecedentes:

* Identificación Oferente (Anexo N°1)

El proponente deberá completar los antecedentes requeridos.

* Declaración Jurada (Anexo N°2)

En este documento el proponente manifiesta no tener inhabilidades con la Universidad para participar del proceso de licitación.

* Fotocopia RUT de la empresa y/o Cédula de identidad.
* Boletín comercial y previsional emitido por la Dirección del Trabajo, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación (si es que aplica).

**9.2.- Oferta técnica**

El oferente debe presentar una Oferta Técnica que contenga el servicio y equipamiento que se solicita conforme a las siguientes especificaciones:

* **Plazos de entrega:** La entrega del equipamiento debe ser en el año 2021. Sin desmedro de esto, se pueden considerar plazos de entrega mayores debido a la situación de pandemia. Se debe completar Anexo N°3 con esta información.
* **Características Técnicas:** Los proveedores deben considerar los siguientes requerimientos como mínimos.
  + Procesador: tendrán preferencia la línea AMD Epyc, sobre las Intel Xeon.
  + Tarjetas gráficas: Sólo se considerarán las tarjetas NVIDIA A100.
  + Memoria: Memoria RAM en GB / 100
  + Almacenamiento: Mínimo 40Tb, para uso. No se considerarán los Tb utilizados para respaldar información, sólo los que se pueden utilizar en los procesos de cálculo.
* **Garantía:** Será evaluado el número de meses ofrecido de garantía.

Certificado de garantía y de servicio de mantenimiento y postventa. En documento simple no necesariamente legalizado.

* **Plan de Mantención:** El oferente debe presentar por escrito un plan de mantención por al menos 6 años. El oferente no está obligado a comprometerse con este plan de mantención.

Los costos de mantención no están incluidos en el monto ofrecido en esta licitación y deberán ser negociados con posterioridad a la adjudicación de la oferta.

* **Experiencia:** El oferente deberá demostrar su experiencia en la comercialización del tipo de equipos requeridos.

**9.3.- Oferta Económica**

El monto total máximo a financiar será de $135.756.000.- (Ciento treinta cinco millones, setecientos cincuenta y seis mil pesos chilenos), IVA incluido. Valor considera precio de todas las partes que conforman el equipo, gastos de importación, seguros, transporte, aduana, instalación, capacitación y garantía, entre otros, necesarios para que el equipo quede instalado y funcionando en perfecto estado en dependencias de la Universidad Central de Chile - Sede La Serena, Av. Francisco de Aguirre 0405, Región de Coquimbo.

Los proponentes deben presentar oferta por el siguiente equipamiento, en Anexo N°4, establecido para estos efectos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción del requerimiento** | **Tipo de requerimiento** |
| Procesador | Obligatorio |
| GPU Nvidia A100 | Obligatorio |
| NVLink Bridge (de ser necesario) | Obligatorio |
| Memoria RAM | Obligatorio |
| SSD para S.O. | Obligatorio |
| SSD para RAID con mínimo 40TB para uso directo. | Obligatorio |
| Licencia Sistema Operativo Red hat Linux Enterprise (3 años) | Obligatorio |
| UPS | Opcional |
| Rack exclusivo | Opcional |

Los proveedores que no incluyan en sus ofertas el equipamiento definido como obligatorio, quedarán automáticamente fuera del proceso, en tanto se considerará todo equipamiento opcional que el proponente ofrezca.

**10.- Apertura de las Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en forma virtual, en la fecha definida en las presentes Bases, con la presencia de doña Paulina Troncoso, coordinadora del proyecto, don Juan Luis Palma, co-investigador del proyecto, don Claudio Piña, co-investigador del proyecto; Sra. Esmeralda Pardo, en representación de la Dirección de Investigación de la Universidad Central de Chile y el Director Regional de administración y finanzas; además pueden participar los co-investigadores del proyecto FONDEQUIP EQM200216 y los oferentes, si así lo desean.

Para estos efectos se levantará un acta donde se dejarán establecidos, entre otros: identificación del oferente, antecedentes entregados, omisiones y/o constatación de errores. El acta será suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora.

Cabe señalar que una vez revisadas las ofertas, el mandante podrá solicitar mayores antecedentes o aclaraciones a los oferentes.

**11.- Evaluación de ofertas**

**11.1.- Propuesta Técnica**

La propuesta del oferente deberá contener todos los antecedentes que a continuación se definen, debiendo ajustarse al orden y formatos establecidos, además de las especificaciones técnicas de la arquitectura/ingeniería del equipo.

Los oferentes que no entreguen información de los distintos criterios obtendrán puntaje 0.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterio** | **Descriptor** | | **Puntaje por criterio** |
| **Características Técnicas** | **Procesador** | **T**endrán preferencia la línea AMD Epyc, luego Intel Xeon.  Se cuenta la cantidad de núcleos del procesador dividida por 5. | #Núcleos/5 |
| **Tarjetas gráficas** | Sólo se considerarán las tarjetas **NVIDIA A100**.  Cada tarjeta otorga 10 puntos.  Siempre tendrán preferencia la cantidad de tarjetas ofrecidas.  Las tarjetas de 80Gb tendrán preferencia sobre las tarjetas de 40Gb. | #GPU \* 10 |
| **Memoria** | Memoria RAM en GB / 100 | GB / 100 |
| **Almacenamiento:** | Mínimo 40Tb, para uso.  No se considerarán los Tb utilizados para respaldar información, sólo los que se pueden utilizar en los procesos de cálculo. | RAID / 5 |
| **Plazos de entrega** | Entrega año 2021 | | 5 puntos |
| Entrega año 2022 | | 2 puntos |
| **Garantía** | 3 años de garantía | | 7 puntos |
| 2 años de garantía | | 5 puntos |
| **Experiencia** | Con experiencia en venta de equipos | | 5 puntos |
| Sin experiencia en venta de equipos | | 0 punto |

*\* El oferente, luego de adjudicarse la oferta está obligado a presentar por escrito un plan de mantención por al menos 6 años. El oferente NO ESTÁ OBLIGADO a comprometerse con este plan de mantención. Los COSTOS de mantención NO ESTÁN INCLUÍDOS en el monto ofrecido en esta licitación y deberán ser negociados con posterioridad a la adjudicación de la oferta.*

**11.2.- Propuesta Económica**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a las partes del equipo obligatorios, opcionales y adicionales ofrecidos por el oferente.

**12.- Resolución y Adjudicación de la Licitación**

Analizadas las ofertas recibidas, la comisión evaluadora adjudicará el equipo, en la fecha establecida en el cronograma de la licitación, a la propuesta con mayor puntaje o en su defecto a aquella que estime más conveniente a los intereses del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, ante el desistimiento de la oferta por parte del adjudicatario mejor evaluado o su negativa a suscribir el contrato, la Universidad podrá adjudicar la propuesta al oferente que siga el orden de precedencia.

La resolución de la licitación será comunicada vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, en la fecha establecida para estos efectos.

En el caso que se considere que lo ofertado no se ajusta a lo requerido, la comisión se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, e incluso declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, no dando lugar a reclamos ni derechos a indemnización alguno de los oferentes.

**13.- Garantías**

**13.1.-Garantía de Seriedad de la Oferta**

En esta oportunidad no se solicitará garantía de seriedad de la oferta.

**13.2. Garantía de anticipo**

El oferente adjudicado deberá presentar la garantía del anticipo requerido al momento de la suscripción de este, la garantía señalada podrá ser tomada en los siguientes términos:

* Boleta Bancaria de Garantía
* Pagadera a la vista a nombre de la Universidad Central de Chile.
* Monto equivalente al 100% del valor bruto del total del anticipo.
* Vale Vista Bancario
* Emitido por una empresa bancaria establecida en el país.
* Monto equivalente al 100% del valor bruto del total del anticipo.
* Póliza de Seguro de Garantía
* Emitida por una compañía de seguros establecida en Chile.
* Con cláusula de ejecución inmediata, cuyo beneficiario sea la Universidad Central de Chile.
* Monto equivalente al 100% del valor bruto del total del anticipo.

**13.2.1. Cobro de la garantía del anticipo**

**La garantía de fiel cumplimiento del contrato se hará efectiva en las siguientes situaciones:**

* Por incumplimiento del adjudicatario a las condiciones establecida en el contrato suscrito..
* Para responder a todo compromiso atribuido al contrato suscrito.

La universidad se guarda el derecho a solicitar pago de indemnizaciones por perjuicios que le correspondan por el incumplimiento de aquella parte que excedan las garantías.

**13.2.2. Devolución de la garantía del anticipo.**

La mencionada garantía será restituida una vez terminado el plazo del contrato y recepcionado conforme y en funcionamiento el equipo requerido.

La devolución se realizará en un plazo de 30 días a contar de la fecha establecida en el párrafo precedente, en dependencias de la Vicerrectoría Académica, Toesca 1783 - segundo piso, comuna de Santiago. Transcurrido ese periodo, la Universidad no se hará responsable por la tenencia del documento.

**14.- Contrato**

Notificada la adjudicación, el mandante procederá a redactar el contrato en conformidad a las bases establecidas en este documento y sus anexos; las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso; la oferta del adjudicatario y a las disposiciones pertinentes de la legislación vigente, además de la Individualización de las partes, objetivos, valor del contrato (sin reajustes ni intereses de ningún tipo), plazo del contrato, obligaciones del adjudicatario, garantías, multas u otros necesarios para resguardar los recursos del proyecto.

Ofrecido a la firma del adjudicatario, éste dispondrá de 10 días hábiles para suscribir el contrato y sus anexos en dirección por informar, en forma física o electrónica.

El contrato será el establecido por el mandante, el cual no podrá ser modificado, salvo en aquellos aspectos que tengan directa relación con la oferta presentada.

La adjudicación se dejará sin efecto en el caso que la empresa adjudicada no suscriba el contrato en los plazos establecidos, o no entregue la información legal necesaria. De producirse esta situación, el nuevo adjudicatario será quien le siga en orden de preferencia.

**15.- Forma de Pago**

El pago del equipamiento se puede anticipar hasta en un 100%, contra garantía por el total anticipado.

La factura debe ser emitida, posterior a la recepción conforme del equipo, con los siguientes datos:

* Nombre: Universidad Central de Chile
* RUT: 70.995.200-5
* Giro. Educación
* Dirección: Toesca 1783, Santiago
* Indicando en glosa: FONDEQUIP EQM200216

**16.- Cesión Y Subcontratación**

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de su propuesta y en especial, los establecidos en el contrato definitivo.

**ANEXO N° 1**

**Identificación oferente**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre o razón social** |  |
| **RUT** |  |
| **Domicilio** |  |
| **Nombre representante legal** |  |
| **Cédula de identidad representante legal** |  |
| **Dirección** |  |
| **Teléfono** |  |
| **Correo electrónico** |  |
| **Página Web** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre Representante Legal: |  |  |
| Fecha: |  |
|  | | **Firma Representante Legal** |

**ANEXO N° 2**

**Declaración Jurada**

|  |
| --- |
| (NOMBRE), cédula de identidad N° …………………………, en representación legal de la empresa (NOMBRE EMPRESA), RUT ………………………….., con domicilio en calle ……………………………………….. N° ……………., comuna de ……………………………………., cuidad de ……………………………………, declaro bajo juramento que la empresa a la que represento:   * No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años. * No ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. * No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años. * No tiene entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, sus cónyuges o sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive. * No es una sociedad en la que los funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en el punto anterior, tengan participación.   Firma del representante legal  Santiago, (fecha) |

Nota: La existencia de situaciones que puedan ser consideradas inhabilidades, deberán ser informadas en la presente **Declaración** por el proponente.

**ANEXO N° 3**

**Propuesta técnica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Requerimiento** | **Propuesta oferente** | |
| **Plazos de entrega** |  | |
| **Procesador** | Línea |  |
| Cantidad de núcleos |  |
| **Tarjetas gráficas** | Cantidad de tarjetas |  |
| GB |  |
| **Memoria RAM** |  | |
| **Almacenamiento** | TB |  |
| **Garantía** | Plazo |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre Representante Legal: |  |  |
| Fecha: |  |
|  | | **Firma Representante Legal** |

**ANEXO N° 4**

**Propuesta Económica**

Las siguientes partes valorizadas en pesos chilenos conforman la oferta económica:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del requerimiento** | **Tipo de requerimiento** | **Partes valorizadas ($)** | | |
| **Neto** | **IVA** | **Total** |
| Procesador | Obligatorio |  |  |  |
| GPU Nvidia A100 | Obligatorio |  |  |  |
| NVLink Bridge (de ser necesario) | Obligatorio |  |  |  |
| Memoria RAM | Obligatorio |  |  |  |
| SSD para S.O. | Obligatorio |  |  |  |
| SSD para RAID con mínimo 40TB para uso directo. | Obligatorio |  |  |  |
| Licencia Sistema Operativo Red hat Linux Enterprise (3 años) | Obligatorio |  |  |  |
| UPS | Opcional |  |  |  |
| Rack exclusivo | Opcional |  |  |  |
| Otros (detallar) | Adicional |  |  |  |
|  | Adicional |  |  |  |
|  | Adicional |  |  |  |
|  | Adicional |  |  |  |
|  | Adicional |  |  |  |
| **MÁXIMO TOTAL PROPUESTA $** | | | | **135.756.000** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre Representante Legal: |  |  |
| Fecha: |  |
|  | | **Firma Representante Legal** |